ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2330694 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SIRLEY ISABEL AROCA VILORIA

Entre los suscritos, **MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA**, domiciliada en la ciudad de Riohacha, identificada con la C. de C. 40.797.966 de Villanueva, en su calidad de Subdirectora Encargada del Centro Industrial y de Energías Alternativas, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01237 del 21 de julio de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 168 de 21 de julio de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 0054 del 18 de enero del 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SIRLEY ISABEL AROCA VILORIA** identificado (a) con la C. de C. No. 40.936.558 de Riohacha, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2330694 del 10 de marzo de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 10 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral ejecutando horas directas a formación y otras actividades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los Programas de Formación Complementaria dirigidos para la atención de personas en situación de Desplazamiento en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira."* **2.** Que de conformidad con la información relacionada en el link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2330694&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ - Información General, el plazo se pactó hasta el 09 de octubre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de marzo de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.531.050.00) **4.** Que la señora Eufemia Pacheco Maya, supervisora del contrato, mediante justificación (correo electrónico) de fecha 05 de agosto de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 08 de noviembre de 2021 y adicionarlo en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150.00) indicando lo siguiente: *"En calidad de supervisora de los contratos de prestación de servicios de los instructores que orientan la formación en los programas complementarios de población víctimas y teniendo en cuenta el cumplimiento a sus obligaciones contractuales y la buena ejecución de las horas directas a formación durante su periodo de contratación, le relaciono para su aprobación el listado con los perfiles requeridos, de acuerdo con la necesidad del servicio y donde es fundamental seguir contando en su gran mayoría con los instructores técnicos para atender las solicitudes de esta población, según el análisis planteado por la líder de población víctima Aurys Perez."* Sin embargo y con el fin de poder adicionar el valor solicitado, la prorroga se realizará hasta el día 09 de noviembre de 2021.

No. de Identificación	Nombre de Contratista	Supervisor	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Adición plazo	Valor Mensual	Proyección $
40936558	SIRLEY ISABEL AROCA VILORIA	EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA	11/03/2021	08/10/2021	08/11/2021	3.790.150	3.790.150
40930715	LUZ EDITH LARIOS GONZALEZ	EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA	09/03/2021	07/11/2021	08/12/2021	2.951.568	3.049.954
40926435	NOLENYS BEATRYZ MENDOZA BOLIVAR	EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA	10/03/2021	08/10/2021	08/11/2021	3.790.150	3.790.150
30570850	MIRNA EDITH RAMOS CORENA	EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA	11/03/2021	08/11/2021	08/12/2021	2.951.568	2.951.568
57430076	FANNY GEORGINA TRIGOS LACERA	EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA	12/03/2021	10/10/2021	10/12/2021	3.790.150	7.074.947

5. Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1021 de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que la Subdirectora Encargada del Centro Industrial y de Energías Alternativas, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2330694 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2330694 de 2021, hasta el 09 de noviembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2330694 de 2021, en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS

NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150.00). **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($30.321.200.00). **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el plazo del contrato en mención: Hasta el 09 de noviembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($30.321.200.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente a los 21 días del mes de marzo de 2021, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($2.653.105.00). b) Siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a octubre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150.00). c) Un (1) último pago correspondiente a los 09 días del mes de noviembre de 2021, por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.137.045.00). **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1021 de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II y en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Riohacha D.E.T.C., el 10 de agosto de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
C. de C. 40.797.966 de Villanueva
Subdirectora Encargada del Centro Industrial y de Energías Alternativas

EL (LA) CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Sirley Isabel Aroca Viloria

SIRLEY ISABEL AROCA VILORIA
C. de C. No. 40.936.558 de Riohacha

Firmado digitalmente por Eufemia Pacheco Maya

Vbo. EUFEMIA PACHECO MAYA
Coordinadora Académica del CIEA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Yennifer Arrieta Alvis – Técnico Grado 01 — Firmado digitalmente por Yennifer Arrieta Alvis

Revisó: Paola Curiel Gómez – Abogada CIEA — Firmado digitalmente por Paola Curiel Gómez